

Tema: Entonación Marcha de Malvinas en actos oficiales del MRG.
Fecha: 19/09/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3297/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; las previsiones del artículo 96°; y

CONSIDERANDO:

Que la Causa Malvinas se encuentra plasmada en nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo 18°, dejando bien en claro el permanente reclamo, homenaje y compromiso de abogar por la recuperación de la soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales correspondientes;
que cada 2 de abril se refuerza el sentimiento patrio por los irredentos archipiélagos australes y que el reconocimiento histórico a nuestros héroes de Malvinas como parte de la reivindicación permanente, nos hace sentir profundamente comprometidos con su causa;
que el compromiso ineludible de la ciudadanía riograndense en la conmemoración de la gesta de Malvinas, se ve reflejado en la tradición de la vigilia que reúne a los riograndenses en la noche del 1° de abril, tradición que surgió espontáneamente a fin de honrar la memoria, desde el mayor de los respetos, de sus combatientes y de los 649 héroes que ofrendaron sus vidas en defensa de nuestra soberanía nacional;
que el fervor de dicha conmemoración se plasmó en la ley nacional N° 26.846, que declara en su artículo primero a Río Grande como "Capital Nacional de la vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" cuyo espíritu, además de honrar a nuestros combatientes, implica perpetuar el justo reclamo soberano por las Islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes, y un llamado a que el pueblo argentino y el mundo entero comprenda que Malvinas, las islas Sándwich y las Georgias del Sur son parte del territorio argentino".

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1°) IMPLEMENTESE la realización del izamiento de la Bandera Argentina, la entonación oficial del Himno Nacional Argentino y de la Marcha de las Malvinas, en todos los actos oficiales del Municipio, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal, incorporando la presente modalidad en el protocolo del Municipio, en conmemoración a la Gesta de Malvinas.

Art. 2°) INVITASE a los establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad de Río Grande a que incorporen esta actividad en los actos conmemorativos patrios.

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
OMV**